



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

03 OCT 2018

Res. H N°

1333/18

Expte. N° 4651/18

VISTO:

La Nota N° 2173-18 mediante la cual el Prof. Gustavo Daniel GRAMAJO, Docente Adscripto de la Escuela de Historia, solicita ayuda económica para participar en carácter de expositor en el VI Congreso de Estudios sobre el Peronismo, realizado en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, CABA los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permitan ampliar conocimientos para su formación académica, otorgando al solicitante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), para cubrir gastos de aranceles y/o pasajes.

QUE el solicitante procede a rendir cuentas de los gastos efectuados por cuenta y orden propia, al no recibir la ayuda otorgada en forma previa al viaje, por un monto inferior a lo otorgado con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por el Prof. Gustavo Daniel GRAMAJO, en concepto de ayuda económica para participar en el VI Congreso de Estudios sobre el Peronismo, realizado en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) al Prof. Gustavo Daniel GRAMAJO, D.N.I. N° 33.754.381, en concepto de reconocimiento de gastos de inscripción.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa